

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del DOMINGO 30 de Noviembre de 1851 (si el tiempo lo permite) se verificará

LA 2.^a CORRIDA DE NOVILLOS CON EJERCICIOS GIMNASTICOS,

por la compañía española que dirige D. José Serrate, primer bailarín de cuerda tirante y clown grotesco.

Presidirá la plaza el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

ORDEN DE LA FUNCION.

1.^o DOS NOVILLOS EMBOLADOS, á los cuales picarán á caballo dos aficionados y banderillearán otros dos metidos *en cestos*.

2.^o EJERCICIOS POR LA COMPAÑIA DEL SEÑOR SERRATE que principiarán por los bailes en la maroma elástica, por el jóven *Felipe* y la señorita *Serrate*, concluyendo esta parte con diferentes jocosidades del gracioso, que dará saltos mortales, entre ellos el de las *cintas*. A continuacion la *Bola esférica* jugada por el jóven *Felipe*. Y por último, *las dobles argollas*, ejercicios de dominaciones y dislocacion, ejecutados por los *dos hermanos Serrate* que han merecido siempre los mayores aplausos.

3.^o DOS TOROS DE PUNTAS, el primero mignon de una, de la ganadería del Excmo. Sr. *Marqués de Casa Gaviria*, vecino de esta corte, con divisa encarnada; y el segundo de la de D. *Gil de Flores*, vecino de Vianos (Mancha) con anaranjada, que picarán *Francisco Miguez* y *Manuel Martin*, con otro picador de reserva, siendo estoqueados por *José Muñoz*, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

4.^o OCHO NOVILLOS EMBOLADOS para que los aficionados puedan bajar á capearlos á su arbitrio, excepto los ancianos y muchachos, á quienes se prohibe para evitar desgracias, bajo la multa que tenga á bien imponer la autoridad.

Y 5.^o UNA FUNCION DE FUEGOS ARTIFICIALES compuesta y dirigida por el aplaudido maestro polvorista *Abdon Dominguez*, en la que despues de variedad de voladores, se incendiará un árbol en figura de copa con cuadros de bengalas, ruedas iluminadas, descargas, ramos, soles giratorios, concluyendo con estrepitosas bombas.

Se previene al público de orden de la Autoridad:

Que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego para los toros de muerte que no entren á varas.—Que está prohibido arrojar á la plaza naranjas, cascarras, piedras, palos, ni otra cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.—Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que vayan á correrse los novillos embolados. Que ninguna persona de las que bajen á la plaza, pueda tener varas, garrotes, ni arma alguna para molestar las reses ni cabestros, prohibiéndose espresamente el que se agarren á sus colas y monten en los novillos, pues con el objeto de evitar estos excesos, habrá en la Plaza comisionados, con la facultad de arrestar á los contraventores y presentarlos á la Autoridad; y por último, que quedan vigentes las demas prevenciones que rigen en las funciones de toros.

Precios que se pagarán á la puerta de las localidades.

Tendidos 2 reales. Gradas y andanadas de palcos 4 reales.

Los billetes de PALCOS ENTEROS se despacharán el domingo, día de la funcion, desde las diez á la una, en la calle de la Gorguera, número 12, cuarto segundo, y despues en la Administracion de la Plaza de Toros.

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS TRES.

Rodriguez
85 e

Mg. XXI/34

12
144465

COLECCION TAURINA
Fernando Rodriguez-Miñón

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del DOMINGO 25 de Septiembre de 1901 (al tiempo de
presidir) se verificó.

LA 2ª CORRIDA DE NOVILLOS.

CON ESTOS CUATRO CABALLEROS.

En la tarde del DOMINGO 25 de Septiembre de 1901 (al tiempo de
presidir) se verificó.

Presidió la plaza el Sr. Gobernador de la provincia.

CONCURSO DE LOS CABALLEROS.

1.º Los señores Caballeros, que están inscritos en el libro de Caballeros de la plaza, han
de concurrir a la plaza en el día de la corrida.

2.º Los señores Caballeros que no estén inscritos en el libro de Caballeros de la plaza,
pero que deseen concurrir a la plaza, han de solicitar la inscripción en el día de la
corrida, antes de las doce del día, en el Ayuntamiento, para que se les inscriba en el
libro de Caballeros de la plaza.

3.º Los señores Caballeros que deseen concurrir a la plaza, han de concurrir a la plaza
en el día de la corrida, con una corrida de novillos, y con una corrida de novillos.
La corrida de novillos ha de ser de cinco novillos, y la corrida de novillos ha de ser
de cinco novillos.

4.º Los señores Caballeros que deseen concurrir a la plaza, han de concurrir a la plaza
en el día de la corrida, con una corrida de novillos, y con una corrida de novillos.

5.º Los señores Caballeros que deseen concurrir a la plaza, han de concurrir a la plaza
en el día de la corrida, con una corrida de novillos, y con una corrida de novillos.

6.º Los señores Caballeros que deseen concurrir a la plaza, han de concurrir a la plaza
en el día de la corrida, con una corrida de novillos, y con una corrida de novillos.

7.º Los señores Caballeros que deseen concurrir a la plaza, han de concurrir a la plaza
en el día de la corrida, con una corrida de novillos, y con una corrida de novillos.

8.º Los señores Caballeros que deseen concurrir a la plaza, han de concurrir a la plaza
en el día de la corrida, con una corrida de novillos, y con una corrida de novillos.

LA CORRIJA EXPUSION A LAS 10 DE LA MAÑANA.